



RESOLUCIÓN O N° 137

ANT.: Resolución O N° 023, de 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Petorca, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

08 JUN. 2017

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 023, de 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Petorca, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.


2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Petorca, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 023, de 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
KATY CORTÉS VALENZUELA  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO ELECTORAL  
VTA. REGIÓN

ppv.

**DISTRIBUCION:**

- Señor Alcalde de la comuna de Petorca
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017**

Región:

VALPARAÍSO

Comuna:

PETORCA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto Inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO COSTADO RÍO PETORCA	CRUCE E 35 PETORCA - COSTADO DEL RÍO PETORCA	80		
2	PLAZA CHINCOLCO	AV. PEDRO MONTT - RUTA E 35	60		
3	RUTA E-35 KILÓMETRO 65 POLCURA	RUTA E35 KILÓMETRO 65	70		
4	CARRETERA E-35 PISCINA HIERRO VIEJO	AV. PEDRO MONTT - E 35 - PISCINA HIERRO VIEJO	80		
5	PLAZA PEDEGUA	AV. PEDRO MONTT - RUTA E 35	80		
6	INTERSECCIÓN RUTA E-35 Y E-325	RUTA E35 - RUTA 325	60		
7	ESPACIO PÚBLICO COSTADO BOMBA COPEC, PLAZA SECTOR LA NIPA	AV. PEDRO MONTT - RUTA E 35	80		

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS (PP)	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto Inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA PETORCA (PP)	CALLES BORGOÑO NORTE Y SUR - CARRERA - CAMINO HENRIQUEZ - SERRANO - MANUEL MONTT	50		